

# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



**Francisco Arturo Vega de Lamadrid**

Gobernador del Estado

**Loreto Quintero Quintero**

Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXIV**

**Mexicali, Baja California, 28 de abril de 2017. No. 20**

**Índice**

## SECCIÓN IV

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

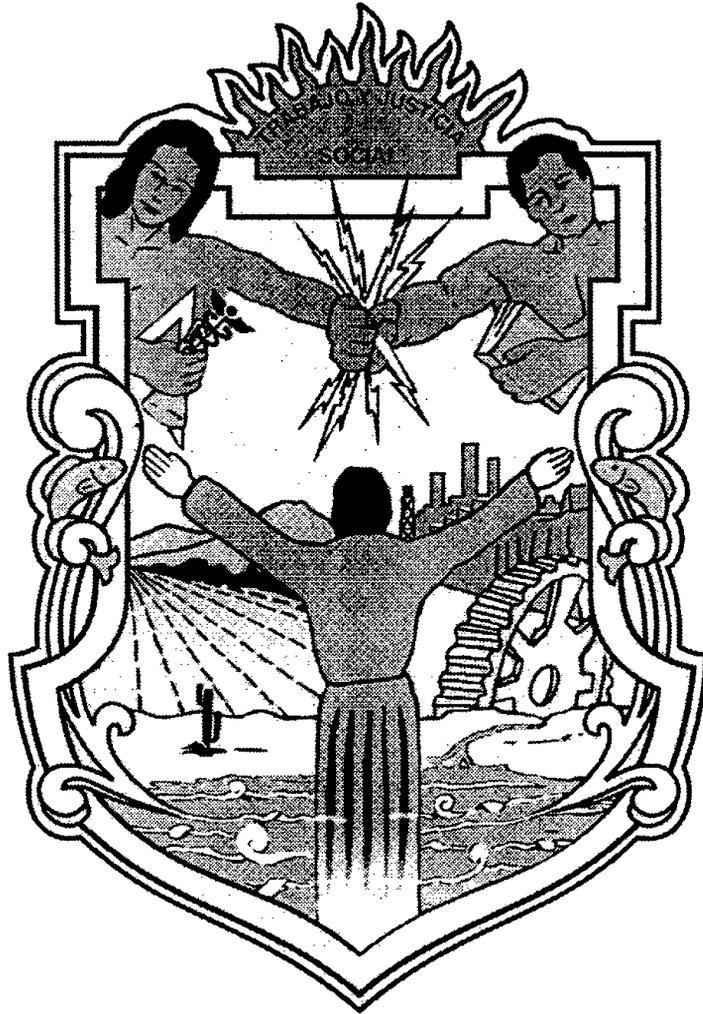
**ACUERDO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se instruye al Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, para que en ejecución de sus atribuciones titule en nombre del Poder Ejecutivo del Estado, los predios del dominio privado del Gobierno del Estado de Baja California, cuya enajenación resulte jurídica y materialmente procedente, a favor de las personas a quienes el Ejecutivo Estatal o sus Entidades Paraestatales hayan reconocidos derechos de posesión sobre los mismos con antelación a la entrada en vigor del presente Acuerdo..... **3**

**ACUERDO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se expide la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, al C. Julián Alberto Anaya Rojas..... **10**

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### **H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, para que se otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los Artículos 2428 y 2461, ambos del Código Civil para el Estado de Baja California..... **14**





**MEXICALI**  
22 AYUNTAMIENTO

## **XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### **CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 13, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil diecisiete, en cumplimiento del punto segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a Gustavo Sánchez Vásquez, Presidente Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que se otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los artículos 2428 (Dos Mil cuatrocientos veintiocho) y 2461 (Dos mil cuatrocientos sesenta y uno), ambos del Código Civil para el Estado de Baja California, con lo siguientes facultades enunciativas mas no limitativas:

- A. Mandato General para Pleitos y cobranza, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que requieran clausulas especial y expresa, como lo es absolver posiciones, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias de hechos y querellas de índole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Publico.**
  
- B. Mandato General para actos de Administración, con toda clase de facultades administrativas, entre otras las de condonar recargos, previo estudio socioeconómico, con limitación para recaudar el principal y lo accesorio, para lo cual se coordinara con la Recaudación de Rentas Municipal.**



**MEXICALI**  
22 AYUNTAMIENTO

**C. Mandato General para ejercer actos de dominio.**

**D. Mandato General para otorgar y revocar poderes, en los términos que se le otorgan.**

**SEGUNDO.-** Las facultades descritas en el punto primero del presente acuerdo, se limitan exclusivamente a los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento "Luis Donald Colosio", de esta Ciudad.

**TERCERO.-** Los puntos primero y segundo del presente acuerdo permanecerán vigentes desde el momento de la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, hasta el 30 de septiembre del 2019, salvo la publicación de diverso acuerdo de cabildo que deje sin efectos el presente.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis del mes de abril de dos mil diecisiete, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**JESÚS ANTONIO LÓPEZ MERINO  
SECRETARIO DEL XXII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

#### 1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$2,827.71
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 47.65
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 56.56
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 71.09
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 101.79

#### II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$2,005.20

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$2,900.10

### Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor  
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río  
Tel: 624-20-00 Ext. 2313  
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico. C.P. 21000  
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532  
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Calle José Haroz Aguilar No. 2004  
Fracc. Villa Turística C.P. 22710  
Tel: 614-97-00  
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Carretera Transpeninsular  
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido  
Chapultepec  
Tel: 172-30-00, Ext. 3209  
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor  
Misión Santo Domingo No. 1016  
Planta Alta Fracc. El Descanso  
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569  
Tecate, B.C.

**DIRECTOR  
LORETO QUINTERO QUINTERO**

**SUBDIRECTOR  
MARTÍN TORRES RUIZ**

**COORDINADOR  
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)  
[izlopez@baja.gob.mx](mailto:izlopez@baja.gob.mx)

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



**Francisco Arturo Vega de Lamadrid**  
Gobernador del Estado

**Loreto Quintero Quintero**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 13 de noviembre de 2015. No 52**

**Índice**

### SECCIÓN I

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 107** correspondiente a Licitación Número OM-CESPT-107-2015, referente al "Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"..... 3

**CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 108** correspondiente a Licitación Número OM-CESPT-108-2015, referente al "Servicio de Seguridad Privada para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"..... 4

#### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

##### H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DECRETO No. 361** mediante el cual se aprueba la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California..... 5

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza Dictamen Técnico DAU-FRACC-/0557/2015, de fecha 29 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para Sustituir por Pago en Numerario y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado para tal efecto por la Comisión Municipal de Valuación, respecto de la superficie de 3,000.00 metros cuadrados, identificado como Lote 39 Porción 7 de la Manzana Sin Manzana, de la Colonia Calles B.C., de esta Ciudad, con Clave Catastral 07-Q5-039-007..... 24

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba al Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, poderes generales y especiales para representar ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas en los términos de los Artículos 2428 y 2461, ambos del Código Civil para el Estado de Baja California..... 26

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se instruye al Director de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de que se implementen los mecanismos necesarios en la Dirección a su cargo, con el propósito de que los elementos que integran la corporación policiaca, cursen la Educación Média Superior, con la Institución educativa acreditada por la Secretaría de Educación Pública y se cumpla con el requisito que exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública..... 28

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, para que instruya a los Oficiales del Registro Civil que continúan dando lectura a la Epístola de Melchor Ocampo, la sustituyan por un texto que no atenta contra los derechos y la dignidad de las mujeres..... 29

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza la Desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y la Incorporación al Régimen de Bienes de Dominio Propio, de la superficie excedente de la vialidad denominada Calle Río Mocorito, identificada como Terreno Excedente al Este del Lote 23, Fr Este, Manzana 234 de la Colonia Independencia de esta Ciudad, con Clave Catastral IN-234-083, así como se autoriza enajenación a Título Oneroso a favor del C. Adán Cedillo Zúñiga..... 30

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza la Desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y la Incorporación al Régimen de Bienes de Dominio Propio del Municipio de Mexicali, Baja California, de la superficie excedente de la vialidad denominada Avenida República de Brasil, identificada como Terreno Excedente al Sur del Lote 20, Manzana 129 de la Colonia Cuauhtémoc Norte de esta Ciudad, con Clave Catastral CN-129-050, así como se autoriza enajenación a Título Oneroso a favor de la C. María del Pilar Díaz Montes Hernández..... 31

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza la Desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y la Incorporación al Régimen de Bienes de Dominio Propio del Municipio de Mexicali, Baja California, de la superficie excedente de la vialidad denominada Avenida Querétaro, identificada como Terreno Excedente al Norte del Lote 2, Manzana 57 de la Colonia Baja California de esta Ciudad, con Clave Catastral BC-057-062, así como se autoriza enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Florencia Guillermina López Torres..... 32

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza la Desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y la Incorporación al Régimen de Bienes de Dominio Propio, de la superficie excedente de la vialidad denominada Avenida Plateros, identificada como Terreno Excedente al Norte del Lote 17 Fr. Noreste, Manzana S/M de la Colonia Industrial de esta Ciudad, con Clave Catastral CI-029-167, así como se autoriza enajenación a Título Oneroso a favor de los CC. Astryd Alexandra Grijalva Navarrete y Alfredo Garibaldi Cota..... 33

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se autoriza la Desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y la Incorporación al Régimen de Bienes de Dominio Propio del Municipio de Mexicali, Baja California, de la superficie excedente de la vialidad denominada Calle Río Fuerte, identificada como Terreno Excedente al Oeste del Lote 1, Manzana 225 de la Colonia Independencia de esta Ciudad, con Clave Catastral IN-225-031, así como se autoriza enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Emma Josefina Villa Hinojosa..... 34

#### **H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba otorgar concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de Transporte de Personal, hasta por un plazo de quince años, a las Empresas previamente dictaminadas por la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California..... 35

#### **H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% (cien por ciento) de Recargos generados por incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores..... 40

#### **H. VI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% (cien por ciento) de Recargos por la omisión en el pago oportuno del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores..... 41



## **XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### **C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 61, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil quince, en cumplimiento del décimo segundo punto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a **JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA**, Presidente Municipal del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, **RICARDO FLORES DANIELS**, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los artículos 2428 (Dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2461 (Dos mil cuatrocientos sesenta y uno), ambos del Código Civil para el Estado de Baja California, con las siguientes facultades enunciativas más no limitativas:

- A) Mandato General para pleitos y cobranzas, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que requieran cláusula especial y expresa, como lo es absolver posiciones, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias de hechos y querellas de índole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.**
- B) Mandato General para actos de Administración, con toda clase de facultades administrativas, entre otras las de condonar recargos, previo estudio socioeconómico, con limitación para recaudar el principal y lo accesorio, para lo cual se coordinará con la Recaudación de Rentas Municipal.**
- C) Mandato General para ejercer actos de dominio.**



**D) Mandato General para otorgar y revocar poderes, en los términos que se le otorgan.**

**SEGUNDO.-** Las facultades descritas en el primer punto del presente acuerdo, se limitan exclusivamente a los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donald Colosio Murrieta, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**TERCERO.-** Los puntos primero y segundo del presente acuerdo permanecerán vigentes desde el momento de la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, hasta el 30 de noviembre de 2016, salvo la publicación de diverso acuerdo que deje sin efectos el presente.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**FRANCISCO AMADOR IRIBE PANIAGUA**  
**SECRETARIO DEL XXI AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CUOTAS**

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

**I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:**

- 1.- Suscripción anual:.....\$2,660.22
- 2.- Ejemplar de la semana:.....\$ 44.83
- 3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....\$ 53.21
- 4.- Ejemplar de años anteriores:.....\$ 66.88
- 5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc. ....\$ 95.76

**II.- INSERCIONES:**

- 1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$1,839.34

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

- 2.-Publicación a particulares por plana:.....\$2,660.22

**Tarifas Autorizadas por el Artículo 29 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor  
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río  
Tel:624-20-00 Ext. 2313  
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia #994  
Centro Cívico. C.P. 21000  
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532  
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Calle José Haroz Aguilar No. 2004  
Fracc. Villa Turística C.P. 22710  
Tel: 614-97-00  
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor  
Carretera Transpeninsular  
Ensenada-La Paz #6500, Ex ejido Chapultepec  
Tel: 172-3000, Ext. 3209  
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor  
Misión Santo Domingo # 1016  
Planta Alta Fracc. El Descanso  
Tel: 01(665) 103-75-00 Ext. 7569  
Tecate, B.C.

**DIRECTOR  
LORETO QUINTERO QUINTERO**

**SUBDIRECTOR  
MARTÍN TORRES RUIZ**

**COORDINADOR  
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)  
[izlopez@baja.gob.mx](mailto:izlopez@baja.gob.mx)